



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Manifiestar su rechazo a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de proscribir políticamente a Cristina Fernandez de Kirchner al dejar firme su condena en la causa Vialidad, plagada de irregularidades, determinando 6 años de prisión e inhabilitación perpetua para ocupar cargos públicos, mostrando así una flagrante doble vara a la hora de atender los casos de corrupción que llegan a dicha Corte.

Denunciar que el fallo de la Corte Suprema, constituye un grave ataque a las libertades democráticas, que dicha acción estuvo precedida por innumerables ataques de parte del gobierno y del poder judicial de dichos derechos y que su ejecución anticipa nuevas arbitrariedades antidemocráticas y atenta especialmente contra la libertad de expresión y contra el derecho de la población a elegir a sus representantes, ya que Fernández de Kirchner había anunciado recientemente su candidatura a Diputada en la Provincia de Buenos Aires de cara a las próximas elecciones del mes de septiembre.

Denunciar asimismo que la resolución de dicha Corte avala un proceso judicial totalmente parcial, manipulado y viciado e implica un nuevo salto en el intento de imponer métodos autoritarios, antidemocráticos y represivos para profundizar el ajuste contra el pueblo trabajador y la creciente dependencia al imperialismo y al FMI.

Nicolás del Caño

Christian Castillo

Alejandro Vilca

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con el voto de sus tres integrantes, Ricardo Lorenzetti, Carlos Rosenkrantz y Horacio Rosatti, la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó el recurso presentado por

Cristina Fernández de Kirchner en la causa Vialidad y dejó firme el fallo que la condena a 6 años de prisión e inhabilitación perpetua para ocupar cargos públicos.

La condena de la Corte, dictada en el marco de un proceso cuestionado por innumerables vicios de procedimiento y fuerte sesgo político, como denunciaron juristas y organismos internacionales, nada tiene que ver con hacer justicia o combatir la corrupción (sin duda presente en el negocio de la obra pública del gobierno de CFK y en los distintos gobiernos). Por el contrario, su objetivo es dar pasos en la conformación de un régimen político aún más subordinado a los intereses de la AEA (Asociación Empresaria Argentina) y a sus referentes políticos. Es decir, se trata de una proscripción que atenta contra las libertades democráticas más elementales, que intentan ser cercenadas por un régimen y un gobierno dominados por los intereses de la gran burguesía y el imperialismo.

En este sentido, destacamos que mientras se condena a la ex Presidenta a una pena de prisión efectiva, continúan sin resolución causas emblemáticas de corrupción como el vaciamiento del Correo Argentino por parte del Grupo Macri, la condonación de la deuda de SOCMA, o el encubrimiento en la causa del soterramiento del tren Sarmiento vinculado a Ángelo Calcaterra, lo que da cuenta nuevamente que se trata de una proscripción selectiva y no de un verdadero combate a la corrupción.

Pero la proscripción no solo atenta contra los derechos políticos de Cristina Fernández de Kirchner, quien ya había anunciado su candidatura a Diputada de la Provincia de Buenos Aires por la Tercera Sección electoral, sino también contra los derechos de quienes se sienten representados por su postulación. Al mismo tiempo, atenta contra los derechos democráticos del conjunto de la población, en general, ya que sienta un precedente que mañana podrá volverse en contra de cualquier persona u organización y en particular, contra la clase trabajadora.

Además, la resolución de la Corte Suprema, que avala un proceso judicial totalmente parcial, manipulado y viciado, implica un nuevo salto en el intento de imponer métodos autoritarios, antidemocráticos y represivos para profundizar el ajuste contra el pueblo trabajador y la creciente dependencia al imperialismo y al FMI. Si este ataque antidemocrático queda impune, inevitablemente avanzarán aún más sobre las organizaciones del pueblo trabajador y la misma izquierda. Por lo tanto, el rechazo a este fallo es también una medida de "autodefensa".

La condena a CFK estuvo precedida por inquietantes muestras de derrotero antidemocrático que este fallo de la Corte corona, y que en muchos casos tuvo como socios políticos a todos los espacios políticos capitalistas a excepción de la izquierda como lo son las causas abiertas a partir del 20 de diciembre de 2023 contra manifestantes detenidos ilegalmente; la represión brutal a las marchas contra la Ley Omnibus en febrero de 2024, con decenas de detenidos y heridos, como el abogado del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, Matías Aufieri, que perdió la visión de un ojo; causas abiertas contra el movimiento piquetero que luego quedaron reducidas a una megacausa armada en tiempo record contra piqueteros del Polo Obrero (que contaron con inquietantes silencios de parte de un amplio abanico político que se dice "democrático"); acusaciones de antiterrorismo para manifestantes populares; detenciones contra ellos de más de dos meses en cárcel

común; asesinatos de trabajadores precarizados por parte de fuerzas federales, como ocurriera en Jujuy y Salta, intento de asesinato contra Pablo Grillo que aún se encuentra en recuperación, permanente agresión a periodistas y fotoreporteros, defensa de genocidas quienes fueron trasladados a Campo de Mayo para garantizarles condiciones privilegiadas de detención, causas abiertas contra la libertad de expresión, represión sistemática contra las y los jubilados sometidos a gases lacrimógenos, balas de goma y golpes cada miércoles, modificación de infinidad de leyes que protegían derechos por medio de DNU anticonstitucionalmente emitidos, entre otras muestras de profundización de un nuevo régimen antidemocrático que pretende, con amenazas y disciplinamientos, acallar las voces de protesta contra un plan económico que es una declaración de guerra contra los trabajadores. Este cuadro de situación fue enfrentado en las calles y con movilizaciones sistemáticamente por trabajadores afectados y por la propia izquierda.

Una decisión como esta, tomada entre cuatro paredes, por tres personas que se arrogan el poder de decisión sobre quién puede y no puede ser candidato/a en Argentina, debe ser denunciada y rechazada de plano. Advertimos que esto ocurrió luego de que estos miembros de la Corte admitieran la incorporación de un miembro tomando juramento a una designación fraudulenta, mostrando a la Corte alejada del cumplimiento de los criterios más básicos establecidos por la Constitución Nacional. Advertimos estas contradicciones frente al último intento de aprobar la mal llamada “Ficha Limpia”, una iniciativa cuyo único fin era el de delegar la potestad de seleccionar candidatos al propio poder judicial atravesado por infinidad de corruptelas y privilegios que ningún político capitalista propone tocar. Se trata de la cúpula de un Poder Judicial completamente corrompido, con jueces como los de Lago Escondido, que actúan al servicio del poder económico y están alineados políticamente con distintos sectores, en particular con el macrismo. Un Poder Judicial al servicio del plan de guerra de Milei y el capital financiero, que calla ante la inconstitucionalidad del Decreto 70/2023 y la ilegalidad de la Ley Bases, aprobada con represión y compra de votos, como la del ex senador Edgardo Kueider, y que permite al Presidente todo tipo de arbitrariedades y medidas inconstitucionales e ilegales como el “protocolo” de Patricia Bullrich, que viola el derecho a la protesta y favorece la constitución de una suerte de “estado policial”.

Ese Poder Judicial tiene la tradición de haber legitimado jurídicamente los diferentes golpes de Estado; de haber sostenido distintos regímenes proscriptivos; de garantizar impunidad al poder económico responsable del genocidio de la dictadura, con el funcionamiento de centros clandestinos de detención dentro de muchas de las principales empresas del país (Ford, Mercedes Benz, Ledesma, Siderca en Campana, etcétera), todas causas que de ninguna manera encontraron en la resolución de la Corte la celeridad que muestran hoy para emitir el fallo proscriptivo.

Rechazamos la decisión de la Corte Suprema de proscribir a Cristina Fernández de Kirchner y de arrogarse la prerrogativa de decidir quién puede y quién no ser candidato. Lo hacemos en nuestra calidad de opositores políticos por izquierda, e incluso habiendo sufrido represiones durante protestas en las que acompañamos reclamos de trabajadores y sectores populares cuando fue Presidenta o Vicepresidenta, como en Kraft en 2009 y Lear en 2014, o en la lucha por la vivienda en Guernica en 2020, reprimida en este caso por Alberto Fernández y Axel Kicillof. Quienes caracterizamos a este fallo como proscriptivo fuimos víctimas directas de hechos de corrupción bajo el gobierno de Cristina Kirchner que permitían la tercerización de sectores del Ferrocarril estatal a manos de “empresarios

sindicalistas” que fueron los responsables políticos del asesinato de nuestro compañero Mariano Ferreyra, una trama corrupta que si hubiera sido debidamente investigada a tiempo quizá hubiera evitado otro hecho tragico ligado a esas corruptelas gubernamentales como lo fue la masacre de Once.

Finalmente, señalemos que hechos proscriptivos de esta naturaleza no son patrimonio de nuestro país sino parte de una política al menos regional, que tiene un antecedente en el encarcelamiento y proscripción de Lula en Brasil, en base a un proceso judicial fraudulento que permitió la llegada al gobierno de Jair Bolsonaro.

Como planteamos desde el PTS-Frente de Izquierda, la única forma de derrotar el régimen proscriptivo es mediante una gran lucha obrera y popular, incluyendo paros generales, cortes de ruta y tomas de facultades y escuelas, enfrentando y superando el protocolo y los aprestos represivos. Una lucha general hasta derrotar todo cercenamiento de las libertades democráticas y el plan de Milei, el FMI y las grandes patronales, y conquistar todas las demandas populares.

Por todo esto llamamos a repudiar activamente este fallo proscriptivo en las calles y traemos a consideración de la Cámara este proyecto de resolución.